

Copia (9)



ORDENANZA N° 1388/22

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Guillermo Emilio Brunner, mediante Expediente N° 170046 de fecha 25.05.2022, en la que solicita excepcionar la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que el mencionado solicita la autorización de un loteo menor a lo estipulado para el Ejido de La Paz, Partida Municipal N° 3097, zona Quinta Sector Sur, Quinta N° 5, Partida Provincial N° 50.109, Superficie del terreno 2Ha 98As 50Cs, para una cantidad de 14 lotes en parcela cuyo Plano de Mensura es el N° 21984 y de 38 lotes sobre la parcela con Plano de Mensura N° 21985, configurando una superficie total a comercializar de 14.119,47m2.-

Qué, en fecha 28.07.22, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta, Que teniendo en cuenta, planos presentados, este departamento no tendría objeción alguna a excepcionar las medidas establecidas en Ordenanza Vigente, ya que en la zona existen antecedentes similares, deberá donar a favor del Municipio los espacios destinados a calle pública y espacio verde

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORÍZASE, por la vía de excepción a las medidas mínimas para nuevas parcelas, proyectada en el inmueble inscripto a nombre de

Brunner Guillermo Emilio Partida Municipal N° 3097, Ampliación Planta Urbana, Quinta N° 5. Partida Provincial N° 50.109, Superficie Terreno 2Ha 98As 50Cs, para una cantidad de 14 lotes en parcela cuyo Plano de Mensura es el N° 21984 y de 38 lotes sobre la parcela con Plano de Mensura N° 21985, configurando una superficie total a comercializar de 14.119,47m2.-

Art. 2º) deberá presentar a la Secretaria de Obras Públicas, Proyecto de red de agua, Proyecto red de cloacas con su respectiva memoria de cálculo, donar a favor del Municipio los espacios destinados a calle pública y espacio verde, según informe Técnico de Obras y Servicio Públicos que se adjunta a la presente .-

Art. 2º) **ELÉVESE AL DEM**, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 17 de Octubre de 2022.-


Sr. **MATIAS ALEJANDRO CAMINO**
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios




Dr. **WALTER REGINALDO MARTIN**
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios